ACLARATORIA N° 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2016

AD REFERENDUM "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

(ID N° 318.933)

Consulta N° 1

Con relación a las especificaciones técnicas del **Ítem N°2. Impresora Láser Color consultamos sí podrían aceptar equipos con velocidad de impresión homologadas en NEGRO y COLOR de 14 páginas por minutos**, considerado por un lado la poca diferencia y que el tipo de equipo requerido es una impresora láser color y considerando que la mayoría de los fabricantes estandarizan y establecen las velocidades como la sugerida con el fin de brindar mayor participación a los demás potenciales oferentes en consideración a los precios referenciales asignados a este ítem.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas.

Consulta N° 2

Con relación a las especiaciones técnicas del Ítem N°2. **Impresora Láser Color** consultamos sí podrían aceptar equipos que cuenten con **tiempo de salida de primera impresión homologada en NEGRO y COLOR de 18 segundos o menos** considerando que no estaría afectando las prestaciones de los equipos requeridos sino favoreciendo su uso a los usuarios además de la realidad de que la mayoría de los fabricantes con tecnología renovada homologan los tiempos medidos tanto para impresiones en Negro como en Color y por último la posibilidad que otorgaría la convocante a los demás potenciales oferentes y no una sola marca específicamente.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas.

Consulta N° 3

Con relación a las especiaciones técnicas del Ítem N°2. **Impresora Láser Color** consultamos sí podrían aclarar que tóner de arranque o inicial requerido en las especificaciones técnicas se refieren a los rendimientos de cada uno de los tóner con los que cuentan las impresoras láser como ser Negro, Cian, Magenta y Amarillo y si podrían establecer que los tóner de inicio de cada color (Negro, Cian, Magenta y Amarillo) cuente con su rendimiento de 1.400 páginas o superior considerando que la convocante no solicita tóner de reposición o adicionales lo cual estaría favoreciendo en cuanto a provisión y operatividad de los equipos adquiridos y no quedar sin insumos apenas inicie su uso como ocurre 80% de las oportunidades en las cuales se adquieren impresoras.

Respuesta: Con relación a esta consulta se aclara que el tóner inicial o de arranque con el cual debe ser entregado el equipo debe ser para 1.000 páginas como mínimo. Es decir, cada tóner (negro, cian, magenta y amarillo) debe tener un rendimiento de 1.000 páginas o superior.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Consulta N° 4

Con relación a las especiaciones técnicas del Ítem N°3. **Impresora Multifunción** consultamos sí podrían aceptar equipos con **Velocidad de impresión y velocidad de copia de 37 páginas por minuto respectivamente,** considerando la poca diferencia además que no se estaría manteniendo las prestaciones para las funciones específicas con total solvencia en cuanto a la impresión y copiado por otra parte posibilidad de participación que otorgaría a los demás potenciales oferentes brindando esta oportunidad de ofertar bajo las mejores condiciones de precio según los requerimientos establecidos y la calidad garantizada.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas.

Consulta N° 5

Con relación a las especiaciones técnicas del Ítem N°3. **Impresora Multifunción** consultamos sí podrían establecer que el rendimiento de **tóner de arranque o de fábrica cuente con rendimiento mínimo de 17.000 copias/impresiones** según la cobertura estandarizada ISO establecida para todos los fabricantes. Solicitamos esta inclusión considerando que no se tuvo en cuenta al momento de la solicitud y es un punto más que importante para contar con la solvencia debida en cuanto a la operatividad de los equipos, la posibilidad de poder contar con cartuchos de tóner de alto rendimiento desde la provisión de los equipos lo cual hace que se mejore las prestaciones en conjunto con la Consulta N° 4 y que existen fabricantes de este tipo de equipos que apuntan a la provisión de insumos de alto rendimiento desde el inicio al igual que para la compra posterior de insumos de alto rendimiento de los mismos se da al más bajo precio de los posibles no ocupando así todo el presupuesto disponible para la adquisición de insumos posteriores a la adquirió de los equipos.

Respuesta: Se aclara que el equipo debe ser entregado con un tóner inicial o de arranque con un rendimiento de 15.000 páginas o superior lo cual está establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado.

Consulta N° 6

Con relación a las especiaciones técnicas del Ítem N°3. **Impresora Multifunción** consultamos sí podrían aceptar equipos con resolución de impresión de 1200x600 dpi reales y resolución de escaneo 600x600 dpi reales, considerando que los mecanismos de escaneo de los equipos multifuncionales cuentan con tecnología limitada ya que no se especializan en una sola función además estas especificaciones limitan la participación de otros potenciales oferentes que podemos ofertar con las mejores condiciones de precios y no que una sola marca sea la que cumpla con estos requerimientos.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Consulta N° 7

Con relación a las especiaciones técnicas del Ítem N°3. **Impresora Multifunción** consultamos si los equipos deberán contar con platina para las hojas hasta tamaño oficio considerando que en las oficinas de entes públicos como la del Gabinete Civil manejan muchas documentaciones encuadernadas cuyos tamaños de hojas se extienden hasta oficio incluso legal y la posibilidad de que esta convocante cuente con equipos de altas prestaciones dentro del segmento al que corresponden y puedan cumplir a cabalidad con la necesidad de los usuarios.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas.

Consulta N° 8

Con relación al Ítem 2 del presente PBC, consultamos respetuosamente sí podrían aceptar equipos con conectividad USB 2.0 y Ethernet 10/100, siendo Wireless 802.11 b/g/n OPCIONAL. Esta modificación permitirá a mas oferentes poder participar y además con la conectividad wifi la velocidad de impresión (páginas impresas) disminuye. Para un trabajo intenso la velocidad a la que se envíe el documento y comienza a imprimir puede ser un problema. La calidad de conexión inalámbrica depende del entorno no solo de la tarjeta wifi de la impresora. Por esta razón solicitamos este punto sea opcional.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas.

Consulta N° 9

En el Ítem 2. Apartado. Garantía 2 años., solicitamos sea aceptados equipos con garantía desde 1 año, por ser este valor el estándar de la industria de impresión, proporcional el tiempo suficiente de garantía. La Garantía solicitada en el PBC constituye una limitación a la participación de oferentes, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/103 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, la Convocante se abstendrá de solicitar a los oferentes a la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta Ley, salvo lo dispuesto por el Titulo Quinto".

Respuesta: Se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Consulta N° 10

En el Ítem 3, Apartado. Garantía 2 años., solicitamos sea aceptados equipos con garantía desde 1 año, por ser este valor el estándar de la industria de impresión, proporcional el tiempo suficiente de garantía. La Garantía solicitada en el PBC constituye una limitación a la participación de oferentes, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/103 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, la Convocante se abstendrá de solicitar a los oferentes a la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta Ley, salvo lo dispuesto por el Titulo Quinto".

Respuesta: Se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas.

Consulta N° 11

Con relación al ítem 3, consultamos respetuosamente sea aceptados equipos con Resolución de escaneo de 1200*600 dpi, dada la mínima diferencia que en absoluto perjudica a la convocante ni representa una disminución significativa en la calidad de las imágenes de manera a permitir a mayor número de oferentes de presentar sus ofertas de llamado de referencia.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Graciela Pérez de Zunini
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Presidencia de la Republica